





## CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA	EMPRESA							
CIF/NIF/NIE A28944767								
Nombre y Apellido GÓMEZ BAR	s BERO ÓSCAR				NIF/NIE 14578040	L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón S LOGIRAIL SN	ocial de la Empresa	1			Domicilio soc		EL LLO	ORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANT
País ESPAÑA	724		Municipio MADRID	28079	OTTLL IVI	LEGITOTATE	JEE EE	C. Postal 28003
ESPANA	724		IVIADRID	20079				20003
	CUENTA DE	COTIZACIÓN Cod. Prov.		Número	Dig. Co	ontr I A o	tividad Ed	onémico
Régimen		Cod. Flov.		Numero	Dig. Co	onu. Ac	lividad Ed	onomica
0111		08		1654573		70		
DATOS DEL C	ENTRO DE TR	RABAJO						
País ESPAÑA	724			icipio RRASSA 08279				
LOFAINA	724		, , _ ,	THAOOA 0027				
DATOS DEL/D	E LA TRABAJ	IADOR/A		IN	IIF/NIE		Fec	ha de nacimiento
	RIANO PAULA				III /IVIL		1 60	na de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.	S.	Nivel fo	ormativo				ı	Nacionalidad
Municipio del Dom	icilio				País domicilio	724		
				i. núm. , en calida  DECLARA  presente contrato	<u>N</u>	secuencia, ac	uerdan	formalizarlo con arreglo a las
				CLÁUSULA	<u>s</u>			
Comerciales A	uxiliar, para la r	ealización de las	funciones (4)		l sistema de	clasificación p	rofesio	rupo profesional de Esp Oper nal vigente en la empresa.
()TRABAJO	A DISTANCIA (	5).						
<b>SEGUNDA:</b> La	a jornada de tral	bajo será:(6)						
	completo: la jor cionalmente (7)		será de 38,35	horas Semanales	, prestadas de	e lunes a dom	ingo, co	on los descansos establecidos
		ada de trabajo orc abajador/a a tiem			( ) al día, ( )	a la semana,	( )a	ıl mes, () al año, siendo esta
La distribución En el caso de l	del tiempo de t a jornada a tien SI ( )	rabajo será de (9 mpo parcial, exist NO ( )	) e pacto sobre l	a la realización de h	conf loras compler	orme a lo prev nentarias (10)	visto en :	el convenio colectivo.
	duración del pi 11) 1 MESES.		se extenderá c	desde 06/DICIEMI	BRE/2023, ha	sta 12/DICIEN	MBRE/2	2023. Se establece un período
El/La trabaja	idor/a	El/La repr	esentante d	e la empresa	El/La repre	esentante le	gal de	el/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

LogiRAL

CLY: A 28944767

Gr Marriery Angel Borca; 6—22 plants

2009 - Machely Cly

2009 - Machely Cly







El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN									
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OS NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TE QUE SE REQUIERE	SCILACIONES QUE, AÚN TR EMPORAL ENTRE EL EMPLI	RATANDOSE DE LA ACTIVIDAD EO ESTABLE DISPONIBLE Y EL							
CÓDIGO DE CONTRATO									
(X) TIEMPO COMPLETO 402	( ) TIEMPO PARCIAL	502							
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SER SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJ	VICIOS DE VENTA DE BILLETES EROS SME SA	S, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS							
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año po	or convenio colectivo sectorial, se	rá							

El/La trabajador/a





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

## Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En TERRASSA, a 06 de DICIEMBRE del 2023

